



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/03/15	Hs. 12.40
Numero: 135	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 50/2015

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 17 de Marzo 2015.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Marzo de 2015, en virtud de los siguientes fundamentos.

Lamentablemente los accidentes de tránsito suelen repetirse año a año elevando el número de víctimas. Desde nuestro bloque venimos trabajando sobre la concientización y sensibilización vial como un elemento de reflexión y por sobre todas las cosas de respeto a la vida.

En nuestro país mediante la ley nacional N°26958 se ha dispuesto que todos los años, en el tercer domingo del mes de noviembre nos manifestemos en adhesión al Día Mundial en recuerdo a las víctimas de accidentes de tránsito, según lo establecido por la Asamblea general de las Naciones Unidas.

Proponemos sumarnos a dicha iniciativa, solicitando al Ejecutivo Municipal se puedan desarrollar jornadas de concientización con participación de familiares y víctimas de accidentes de tránsito con el objetivo de transmitir conocimientos acerca de normas, conductas y valores para poder lograr una mejor cultura vial y reducir las victimas en dichos siniestros.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.

*[Signature]*  
DAMIÁN DE MARCO  
Concejal  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ADHERIR al "Día Mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito", que se conmemora el tercer domingo de Noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 2º.- La iniciativa tiene por objeto recordar a las víctimas de los accidentes de tránsito y atraer la atención pública sobre ellos, sus consecuencias y las medidas preventivas que deben adoptarse.

ARTICULO 3º.- El Municipio a través del área correspondiente desarrollará jornadas de concientización con participación de familiares y víctimas de accidentes de tránsito para transmitir conocimientos acerca de normas, conductas y valores que logren una mejor cultura y sensibilización vial como un elemento de reflexión y por sobre todas las cosas de respeto a la vida.

ARTICULO 4º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO  
Concejo Deliberante Ushuaia